



DECRETO N° **3710**

TEMUCO, **23 OCT. 2023**

VISTOS:

1.- La Escritura Privada de fecha 02 de octubre de 2023, mediante la cual se celebra el convenio para realizar torneo de tenis profesional denominado "Challenger ATP Temuco 2023", en las canchas de Tenis ubicadas en el Parque Estadio Municipal.

2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Apruébese el convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Asesorías Deportivas HP Spa., para la realización del torneo de tenis profesional denominado "CHALLENGER ATP TEMUCO 2023", desde el 27 de noviembre al 03 de diciembre 2023, en las canchas de Tenis ubicadas en el Parque Estadio Municipal.

2.- El convenio que se aprueba en virtud del presente decreto, se entenderá formar parte integrante del mismo.

3.- Designese en calidad de coordinador del evento, en representación de la Municipalidad de Temuco al funcionario municipal a don Marco Antonio Rojo Venegas, Rut [REDACTED] Director de Administración y Finanzas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

M
MTM/CEC/MRV
Distribución:

- Dirección Asesoría Jurídica
- Departamento de Rentas
- Departamento de Deportes
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Archivo



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



2803985

CONVENIO CHALLENGER ATP TEMUCO 2023
ASESORIAS DEPORTIVAS HP SPA
Y
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

En Temuco, 02 de octubre de 2023, entre **ASESORIAS DEPORTIVAS HP SPA**, Rol Único Tributario N° 76.355.900-9, representada por don **HORACIO DE LA PEÑA CORTADA**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en [REDACTED] Lo Barnechea Santiago, en adelante "HP SpA"; por una parte; y por la otra la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, representada por su alcalde don **ROBERTO NEIRA ABURTO**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en calle Arturo Prat N°650 de la ciudad de Temuco, en adelante "La Municipalidad", vienen a Celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO: **HP SPA** dueño de los derechos exclusivos para realizar la etapa ATP CHALLENGER 100 Temuco, otorgada por ATP y la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** han convenido realizar un torneo de tenis profesional denominado "**Challenger ATP Temuco 2023**", el que se llevará a cabo en Temuco a partir del 27 de noviembre de 2023 y hasta el 03 de diciembre de 2023, en el Parque Estadio Municipal de Temuco, en los términos y condiciones que señalan a continuación.

SEGUNDO: La **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** facilitará el Parque Estadio Municipal de Temuco, particularmente el recinto de las canchas de tenis, el sector de las multicanchas adyacentes, salón VIP y demás las instalaciones deportivas anexas que se requieran. Se desarrollará conforme a las leyes y reglamento que rigen esta clase de eventos deportivos y los protocolos que las autoridades impartan, especialmente la normativa sanitaria. Será obligación de **ASESORÍAS DEPORTIVAS HP SPA y sus funcionarios**, dar cabal y estricto cumplimiento a las disposiciones e instrucciones que señale la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, **especialmente** respecto al uso de las instalaciones facilitadas.

TERCERO: El evento se financiará de la siguiente forma: 1) Por cuenta de HP SpA, con los sponsors y auspiciadores oficiales del torneo; 2) Con aporte de la Municipalidad de Temuco; 3) Con sponsors o auspicios que se consigan por parte de cualquiera de las partes o por una actividad conjunta de él; y 4) Con la venta de entradas al público.

CUARTO: Serán de cargo de HP SpA, los costos del evento, los cuales ascienden a la suma de \$182.000.000.-, que se desglosan de la siguiente forma

Arbitraje	Dentro del arbitraje se considera a 4 árbitros internacionales y el jefe de jueces de línea, como todos sus gastos de viáticos incluidos.	\$ 10.000.000
Prize Money	Este es el valor total entregado de Prize Money a los jugadores del torneo.	\$ 120.000.000
Credenciales	Las credenciales fueron reemplazadas por la cartelera de promoción del evento, cartel de la puerta del estadio como los pasacalles.	\$ 600.000
Trofeos	Incluye la copa del ganador, el plato del finalista en los singles. Para los dobles se tiene considerados cuatro trofeos de vidrios, dos para los finalistas y otros dos para los ganadores.	\$ 200.000
Ropa	La ropa incluye a los ballboys, jueces de línea, jueces de silla y voluntarios.	\$ 1.900.000
Medios	Los Medios incluyen a LUN, ADN, La Tercera, As.com y tres entrevistas pagadas en chilevisión, canal 13 y ESPN.	\$ 11.900.000
Bencina (GE)	Combustible que eventualmente utilizará el generador.	\$ 400.000
Director de Prensa	Director de Prensa para todo el torneo. En cuanto a sus labores: 1) Mandar mail para acreditación 2) Coordinar la tarea del fotógrafo 3) Enviar, día a día, gacetilla a los medios de Chile 4) Hacer reporte diario de la repercusión en medios 5) Gestionar alguna entrevista puntual.	\$ 600.000
Fotógrafo	Fotógrafo para todo el torneo. En cuanto este gasto se especifica que es para cubrir el evento en su totalidad, desde fotos de los partidos, del patio comercial, de las clínicas y entrega de premios. Son almacenadas en un drive.	\$ 800.000
Lavandería	Lavandería de las toallas que se utilizan en el partido, lavandería de los árbitros y el staff.	\$ 600.000
FEE	Se le debe abonar a la ATP en fee por realizar el torneo.	\$ 14.000.000
Luces	Las luces que se utilizarán en la cancha central y la cancha N° 2	\$ 5.000.000
Uniformes	Poleras para los jueces de líneas y de sillas, peloteros, voluntarios. Gorros para los peloteros y jueces de líneas	\$ 2.000.000
Honorarios Líneas	Se tienen estipulados 18 jueces de línea, a los cuales hay que abonarles sus honorarios como sus viáticos.	\$ 4.000.000
Camión de Santiago a Temuco	Flete de Santiago a Temuco	\$ 2.000.000
Honorarios de Equipo	5 personas del equipo de producción.	\$ 5.000.000
Estructura de Streaming	Se pagará las pantallas LED, son dos por cancha. Una es de 6x1 y la segunda de 2x 1.5.	\$ 2.000.000
Asignación de cupos en single y dobles	Campeón single: Wild card a Qualy Campeón Dobles: WC a main Draw Dobles del Challenger Dove Men +care de Temuco.	\$ 1.000.000

QUINTO: Horacio de la Peña declara que, de los gastos antes mencionados, el prize money y el FEE del torneo se encuentran ya depositados en las arcas de la AT. Asimismo, declara que todos los demás costos indicados corresponden a la realidad del presupuesto y se encuentran debidamente garantizados por HP SpA, a través de los sponsors oficiales del torneo.

SEXTO: Serán de cargo y costo exclusivo de **ASESORÍAS DEPORTIVAS HP SPA** todas las prestaciones de origen laboral y contractual que corresponda al personal que se desempeñen directa o indirectamente, como jugadores, entrenadores o técnico, árbitros y/o encargados, antes, durante y después del desarrollo del challenger y otras actividades, quedando liberada la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** de toda obligación sobre el particular.

SEPTIMO: Serán de cargo de la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** los costos del evento, los cuales ascienden a la suma de \$80.000.000.-, que se desglosan de la siguiente forma:

Ítem	Detalle	MONTO ESTIMADO
Petróleo diésel	Para carga grupo electrógeno	\$ 650.000
Cargas de gas	Vales de gas recarga cocina salón vip Estadio	\$ 200.000
Plan de medio, difusión y graficas	Difusión y servicios de impresión.	\$6.000.000
Impresión de cartelería	Para difusión del evento.	\$6.000.000
Servicio aseo y limpieza	Operarios e insumos de aseo	\$ 3.400.000
Servicio de guardias	Guardias para seguridad privada del evento	\$6.910.000
Transporte deportistas	Bus traslado / hotel - estadio – hotel.	\$ 2.000.000
Stand de Rehabilitación kinésica	Staff de kinesiólogos, camillas masoterapia, cámara hiperbárica, presoterapia, masajes descontracturantes.	\$ 1.000.000
Servicio de alimentación	Servicio de alimentación para deportistas y staff del evento.	\$ 10.000.000
Ticketera	Venta de entradas (cargo por servicio online)	\$ 2.500.000
Servicio de Producción TV	Para transmisión de dos jornadas	\$ 6.083.100
Hotelería	Hotelería para 392 ocupaciones	\$ 20.836.900
Arriendo de container	Para habilitación de oficinas en canchas de Tenis	\$ 1.700.000
Arriendo de pantallas LED	Pantallas Led 3x2 para canchas 1, 2 y 3	\$ 4.470.000
Arriendo de estructuras metálicas	Soporte de pantallas Led 3x2 para canchas 1, 2 y 3	\$ 4.300.000
Arriendo baños químicos	Baños químicos para canchas de Tenis	\$ 950.000
Arriendo de carpas, toldos, container y amplificación	Arriendo de carpas, toldos, container y amplificación para el funcionamiento del evento.	\$ 3.000.000

OCTAVO: Los ítems anteriormente señalados, la Municipalidad de Temuco los pagará con cargo al presupuesto municipal y todos los auspicios o ingresos que se consigan o generen por su intermedio o de la gestión conjunta con HP Spa y, en último caso, por los ingresos que se obtuvieren por la venta de entradas.

NOVENO: Las partes procurarán absoluta transparencia en la gestión de pago que les corresponda a cada uno y por ello todos los pagos que hagan las partes deberán acreditarse con los comprobantes, boletas o facturas que den cuenta de ese hecho, ya sea durante o al finalizar el torneo, con el objetivo de realizar un balance económico del evento. Se creará una carpeta compartida en Google drive con el objetivo de que ambas partes acompañen a ella dicho documentos y además fotografías obtenidas y todo lo que sea de interés al evento.

DECIMO: El ingreso por concepto de venta de entradas, se distribuirá de la siguiente forma:

- 1.- En primer término, se deja establecido que el ingreso por concepto de venta de entradas será el 100% para la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**.
- 2.- En segundo lugar, se abonará al costo de la ticketera.
- 3.- En tercer lugar, se cubrirán los gastos que corresponden a la Municipalidad de Temuco, expuestos en la cláusula séptima.

UNDECIMO: En caso que, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, como por ejemplo situación climatológica, el torneo deba extenderse por uno o más días y ello irroque gastos extraordinarios a los proyectados para cada parte en este convenio, ambas partes deberán concurrir a solventarlos, con cargo a la recaudación por venta de entradas. Y en caso que el saldo por este concepto aún fuere insuficiente, deberán hacerse cargo ambas partes en proporción a sus participantes según los gastos proyectados.

DUODÉCIMO: La Municipalidad de Temuco, deberá tener en consideración para efectos del plan de medios, los derechos de trasmisión adquiridos por **HP SPA.**, para la trasmisión del evento. **HP SPA.**, tendrá la potestad de adquirir derechos de trasmisión con los medios de comunicación que así determine.

DÉCIMO TERCERO: **HP SPA**, se obliga a que su representante, don **Horacio De La Peña**, realice clínicas de tenis, los días previos y durante el torneo, partiendo el día domingo 26 de noviembre 2023, con una clínica que se hará en la Plaza de Armas de Temuco y cuatro clínicas para niños los días lunes 27, martes 28, miércoles 29 y jueves 30 de noviembre 2023, a realizarse en el Parque Estadio Municipal de 11:00 a 12:00 hrs., con una cobertura estimada de 50 niños por clínica.

DÉCIMO CUARTO: Las partes designan como domicilio convencional, para todo efecto legal el de esta ciudad de Temuco y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

La personería de don **Roberto Neira Aburto** consta en acta de designación como Alcalde de la comuna de Temuco de fecha 28 de junio de 2021 aprobada por decreto alcaldicio N° 6.411 del 29 de junio de 2021, asimismo, la representación con que actúa don **HORACIO DE LA PEÑA CORTADA** para actuar en nombre y representación de **ASESORÍAS DEPORTIVAS SPA**, consta en inscripción social de fojas 8049 número 3987 del Registro de Comercio de Santiago del año 2022, documentos que no se insertan, por ser conocidos por las partes. En comprobante y previa lectura firman los comparecientes en dos ejemplares de idéntico tenor, quedando una copia en poder de la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO y una copia en el poder de la ASESORÍAS DEPORTIVAS SPA.



ROBERTO NEIRA ABURTO
Alcalde
Municipalidad de Temuco

HORACIO DE LA PEÑA CORTADA
Representante legal
ASESORÍAS DEPORTIVAS HP SPA



MTM/MCZ/JCL/CEC/ATT

